

ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO PABLO SERGIO AISPURO CÁRDENAS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO “EL CEEPAC”, REPRESENTADO POR LA MAESTRA LAURA ELENA FONSECA LEAL Y POR EL LICENCIADO HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; EN LO SUBSECUENTE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, CONCURRENTES CON EL FEDERAL, EN EL QUE LOS CIUDADANOS DE SAN LUIS POTOSÍ PODRÁN ELEGIR GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, AL TENOR DEL SIGUIENTE:



ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la Décima Quinta del Convenio General de Coordinación, la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y local que se celebrarán en el Estado de San Luis Potosí referido en el presente Anexo Financiero al Convenio de mérito, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente 3,500 casillas únicas de votación y un padrón de 1,920,708 ciudadanos y lista nominal de 1,809,833.

COSTO Y FORMA DE PAGO

1. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de “**LAS PARTES**”, para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio General de Coordinación y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$69,308,151.65 (SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESOS 65/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por “**LAS PARTES**” mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de “**EL INE**”, y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por “**EL INE**”, como por “**EL CEEPAC**”, en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	Total	A cargo del INE	A cargo del EL CEEPAC
DECEyEC	\$3,470,636.00	\$9,964,470.00	\$9,964,470.00	\$7,947,610.37	\$0.00	\$0.00	\$2,096,848.00	\$33,444,034.37	\$16,722,017.19	\$16,722,017.19
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$651,193.02	\$731,098.10	\$3,256.49	\$0.00	\$1,385,547.61	\$1,172,386.44	\$213,161.17
DEOE	\$271,680.00	\$477,263.00	\$1,559,276.00	\$6,033,257.00	\$19,031,782.60	\$5,265,971.07	\$1,839,340.00	\$34,478,569.67	\$17,077,302.45	\$17,401,267.22
Total	\$3,742,316.00	\$10,441,733.00	\$11,523,746.00	\$14,632,060.39	\$19,762,880.70	\$5,269,227.56	\$3,936,188.00	\$69,308,151.65	\$34,971,706.08	\$34,336,445.58

PAGOS MENSUALES DEL "CEEPAC" AL "INE"

Abril	Mayo	A cargo del CEEPAC
\$25,752,334.17	\$8,584,111.41	\$34,336,445.58



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Capítulo 1000

Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	908	\$7,649.27	\$2,320,798.00	\$6,688,508.00	\$6,688,508.00	\$3,390,532.00	\$0.00	\$0.00	\$2,035,776.00	\$21,124,122.00	\$10,562,061.00	\$10,562,061.00	
SE	168	\$9,280.66											
Subtotal	1076												

Capítulo 3000

Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	908	\$2,187.00	\$1,149,838.00	\$3,275,962.00	\$3,275,962.00	\$1,639,396.00	\$0.00	\$0.00	\$61,072.00	\$9,402,230.00	\$4,701,115.00	\$4,701,115.00	Costos de campo Rango 1 (\$2,187.00) 504 CAE Rango 2 (\$2,725.19) 357 CAE Rango 3 (\$3,582.54) 44 CAE Rango 4 (\$4,986.38) 3 CAE
SE	168	\$3,065.75											Costos de campo Rango 1 (\$3,065.75) 32 SE Rango 2 (\$4,218.24) 42 SE Rango 3 (\$5,083.22) 80 SE Rango 4 (\$6,561.11) 14 SE
Material						\$2,917,682.37				\$2,917,682.37	\$1,458,841.19	\$1,458,841.19	Los 14 materiales son: • Nombramientos • Manual del funcionario de casilla (casilla única) • Manual del funcionario de casilla especial (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla única) • Líminas adicionales para el rotulador • Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla única) • Cartilla Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral (casilla única) • 2 Cartillas de orientación ciudadana (casilla única) • Video de la Jornada Electoral • CD interactivo sobre la Jornada Electoral • Folleto de la Jornada Electoral • Diplomas para funcionarios de casilla • Diplomas para supervisores y capacitadores asistentes electorales
Subtotal	1076		\$1,149,838.00	\$3,275,962.00	\$3,275,962.00	\$4,557,078.37	\$0.00	\$0.00	\$61,072.00	\$12,319,912.37	\$6,159,956.19	\$6,159,956.19	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
Total	\$3,470,636.00	\$9,964,470.00	\$9,964,470.00	\$7,947,610.37	\$0.00	\$0.00	\$2,096,848.00	\$33,444,034.37	\$16,722,017.19	\$16,722,017.19	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-SAN LUIS POTOSÍ

Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Abril	Mayo	Junio	Total General	A cargo del INE	A cargo del CEEPAC	Observaciones
			Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual				
Capítulo 1000									
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		30,875.00			30,875.00	26,125.00	4,750.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		3,609.00			3,609.00	3,053.77	555.23	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		364.00			364.00	308.00	56.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		1,034.54			1,034.54	875.38	159.16	
Subtotal			35,882.54			35,882.54	30,362.15	5,520.39	
Capítulo 2000									
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		514,592.00			514,592.00	435,424.00	79,168.00	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1,426.62			1,426.62	1,207.14	219.48	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3,279.25			3,279.25	2,774.75	504.50	
Materiales para impresión de los listados	21401		83,774.34			83,774.34	70,885.98	12,888.36	
Subtotal			603,072.21			603,072.21	510,291.87	92,780.34	
Capítulo 3000									
Servicio administrado de impresión	33901		0.00	700,700.00	0.00	700,700.00	592,900.00	107,800.00	
Servicio notariales	33901		8,981.78	0.00	0.00	8,981.78	7,599.97	1,381.81	
Transporte	34701		0.00	12,675.25	0.00	12,675.25	10,725.21	1,950.04	
Vigilancia	33801		0.00	14,466.36	0.00	14,466.36	12,240.77	2,225.59	
Servicios de comunicaciones	31701		3,256.49	3,256.49	3,256.49	9,769.47	8,266.47	1,503.00	
Viaticos Nacionales	37501		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pasajes	37101		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal			12,238.27	731,098.10	3,256.49	746,592.86	631,732.42	114,860.44	
Total			651,193.02	731,098.10	3,256.49	1,385,547.61	1,172,386.44	213,161.17	



Handwritten signature and initials in blue ink.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPI
CAE:SE	15,129,476							1,679,531.00	1,679,531.00	3,312,793.00	3,312,793.00	1,679,530.00	1,679,530.00	892,884.00	892,884.00	7,564,738.00	7,564,738.00
SUBTOTAL	15,129,476							1,679,531.00	1,679,531.00	3,312,793.00	3,312,793.00	1,679,530.00	1,679,530.00	892,884.00	892,884.00	7,564,738.00	7,564,738.00

CAE:SE

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPI
Recurso Documentos electorales en entornos de perfiles públicos	404,868			202,434.00	202,434.00											202,434.00	202,434.00
Proceso Medios Masivos	336,769					336,769.00										336,769.00	336,769.00
Cambio de medio y traslado (Pis)	17,250						5,250.00	5,250.00	3,375.00	3,375.00						8,625.00	8,625.00
Cambio de equipo (Módulo Biométrico)	9,800						4,900.00	4,900.00								4,900.00	4,900.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas electorales de distrito	48,043					14,047.50	14,047.50	9,254.00	9,254.00	730.00	730.00					24,031.50	24,031.50
Dispositivos de trabajo de presidentes de mesa electorales de distrito	15,400						5,600.00	5,600.00	2,100.00	2,100.00						7,700.00	7,700.00
Distribución de documentación y materiales electorales a personal congresal electorales	76,085						9,170.00	9,170.00	28,872.50	28,872.50						38,042.50	38,042.50
Equipamiento y acondicionamiento de casetas electorales	243,785						76,275.00	76,275.00	45,617.50	45,617.50						121,892.50	121,892.50
Recepción a cargo de las listas locales quinienas	9,688	4,844.00	4,844.00													4,844.00	4,844.00
Recorrido y visitas de orientación a cargo de las juntas ejecutivas y comités electorales	131,152	63,896.00	63,896.00	1,680.00	1,680.00											65,576.00	65,576.00
SUBTOTAL	1,292,860	68,740.00	68,740.00	204,114.00	204,114.00	14,047.50	350,816.50	110,449.00	110,449.00	80,695.00	80,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	478,045.50	814,814.50

Proyecto	Monto total	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		TOTAL		
		INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	
Proyectos de inversión de carácter social en materia de servicios públicos	298,670			9,890.00	9,890.00	102,581.00	102,581.00	6,924.00	6,924.00							119,335.00	119,335.00	
Proyectos de inversión de carácter social en materia de servicios públicos	16,497							16,497.00									16,497.00	
Comunicación	1,231,211					483,750.00	483,750.00									630,236.15	601,954.92	
CAE y SE	6,573,612							815,356.00	815,356.00	1,629,314.00	1,629,314.00					3,284,806.00	3,284,806.00	
Costos de operación y traslado de Pa	421,600							40,000.00	40,000.00	170,800.00	170,800.00					210,800.00	210,800.00	
Costos de operación y traslado de Pa	42,340							16,170.00	16,170.00	15,000.00	15,000.00					31,170.00	31,170.00	
Diseño de listas de electores y diligenciamiento de listas de electores	10,250					2,125.00	2,125.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00					5,125.00	5,125.00	
Diseño de listas de electores y diligenciamiento de listas de electores	997,900							81,450.00	81,450.00	411,250.00	411,250.00					498,950.00	498,950.00	
Distribución de documentación y materiales electorales y servicios de apoyo	947,740							199,020.00	199,020.00	274,850.00	274,850.00					473,870.00	473,870.00	
Equipamiento y servicios de apoyo de las oficinas electorales	452,644							57,980.00	57,980.00	168,352.00	168,352.00					226,332.00	226,332.00	
Problemas de salud de electores y diligenciamiento de listas de electores	365,000									182,500.00	182,500.00					182,500.00	182,500.00	
Remuneración y apoyo de las listas de electores	34,720															17,360.00	17,360.00	
Reservidos y otros de apoyo en el caso de las listas de electores y servicios de apoyo	166,355			49,740.00	49,740.00	24,687.50	24,687.50									83,177.50	83,177.50	
SUBTOTAL	11,518,599	67,100.00	67,100.00	34,517.50	34,517.50	597,206.00	597,206.00	1,218,400.00	1,234,897.00	2,853,566.00	2,853,566.00	968,106.15	939,804.92	26,786.00	26,786.00	5,735,861.65	5,752,877.42	
PROYECTO	Monto total	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	INE	OPR	
Apoyo a funcionarios de mesa electorales de estado	6,285,600							3,142,800.00	3,142,800.00							3,142,800.00	3,142,800.00	
Apoyo a personal de mesa	252,075							126,037.50	126,037.50							126,037.50	126,037.50	
SUBTOTAL	6,537,675	135,940.00	135,940.00	288,431.50	288,431.50	411,253.50	411,253.50	3,008,398.00	3,024,877.00	3,268,837.50	3,268,837.50	2,647,636.15	2,618,334.92	919,670.00	919,670.00	17,027,302.45	17,401,267.22	
TOTALES	34,478,570	135,940.00	135,940.00	288,431.50	288,431.50	411,253.50	411,253.50	3,008,398.00	3,024,877.00	3,268,837.50	3,268,837.50	2,647,636.15	2,618,334.92	919,670.00	919,670.00	17,027,302.45	17,401,267.22	

Handwritten signature or initials in blue ink.

2. "EL CEEPAC" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el estado de San Luis Potosí, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de mayo a junio de 2015, realizará los pagos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número: [REDACTED] de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A., de los recursos que le correspondan a "EL CEEPAC", conforme a la columna denominada "A cargo del CEEPAC" del concentrado general contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.

3. Los recursos que reciba "EL INE" de "EL CEEPAC", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" en el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte a la que le corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Convenio General de Coordinación, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervinientes, "EL CEEPAC" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "EL CEEPAC" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de "EL CEEPAC", éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, "EL INE" los reintegrará a "EL CEEPAC", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL CEEPAC", haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección concurrente.



Las aportaciones en especie que deberán hacer “LAS PARTES” para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

Área	Concepto de aportación
Por el INE	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Prendas de identificación para SE y CAE • Carta-notificación • Hoja de datos para ciudadanos sorteados • Información básica para ciudadanos sorteados • Manual del Capacitador-asistente electoral tomos I y II • Manual del Supervisor Electoral • Rotafolio de la Jornada Electoral • Documentación y material muestra de la elección federal para simulacros • Hoja de datos para funcionarios de casilla
DERFE	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.
DEOE	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido indeleble. • Marcadora de credenciales. • Marcadores del voto. • Mampara especial. • Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
Por “EL CEEPAC”	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de la elección local • Adendas para los materiales de SE y CAE • Adendas para los materiales de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla



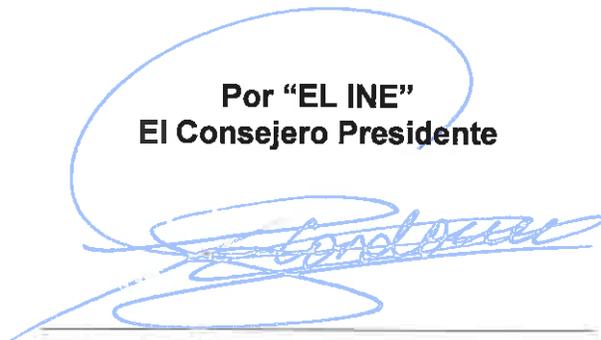
NOTA IMPORTANTE:

La aportación por parte de “EL INE” de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etc. De esta forma se mantienen los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.



El presente Anexo Financiero se firma por cuadruplicado en el Distrito Federal, a los 23 días de abril de 2015.

Por "EL INE"
El Consejero Presidente



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL CEEPAC"
La Consejera Presidenta



Maestra Laura Elena Fonseca Leal

El Secretario Ejecutivo



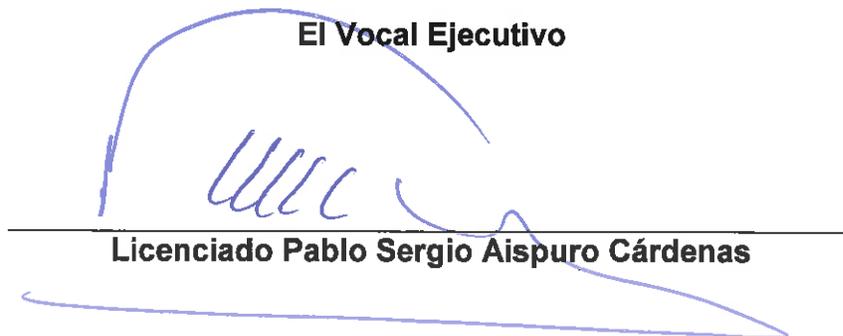
**Licenciado Edmundo Jacobo
Molina**

El Secretario Ejecutivo



**Licenciado Héctor Avilés
Fernández**

El Vocal Ejecutivo



Licenciado Pablo Sergio Aispuro Cárdenas



Dirección de Capacitación Electoral

Respecto a la solicitud mediante oficio número CEEPAC/PRE/1034/2015 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, *"el punto 3. Detallar los conceptos, cantidades, montos y alcances de las obligaciones financieras compartidas a que se refieren las cláusulas Octava Apartado a Fracción II punto 1.1 Inciso b); punto 2.6 inciso e); punto 2.8 incisos a), b) y c); punto 2.10 incisos c) v d); punto 2.11 inciso c); punto 2.14 inciso g); punto 2.16 inciso a); punto 2.17 inciso a); punto 3 6 inciso b); punto 4.3 incisos d) y c); punto 4.4 inciso c); punto 4.6 incisos a),b), c) y d); punto 6.4 incisos a) y b); apartarlo C punto 3 inciso d); Apartado C inciso g); del Convenio General de Coordinación INE-CEEPAC y en general de cualquier otra carga de contenido económico a cargo del CEEPAC precisando y desglosando el monto correspondiente."*

El punto 3.6 inciso b) es el que impacta a la DECEyEC:

3.6. Materiales didácticos para la capacitación electoral inciso b)

"EL INE" y "EL CEEPAC" cubrirán en partes iguales el costo que se derive de la elaboración y distribución de los materiales didácticos para la capacitación a supervisores y capacitadores asistentes electorales, ciudadanos sorteados y funcionarios de mesa directiva de casilla única.

La especificación que se solicitan **ya se encuentra** dentro del ANEXO FINANCIERO correspondiente y se desglosan en la tabla: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. Capítulo 3000. Actividades/ insumos: Materiales

Fuera de esto, nada más es de nuestra competencia

Saludos cordiales

María Elena Cornejo Esparza
Directora de Capacitación Electoral

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PE 2014-2015 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SEGÚN FIGURA Y TIPO DE MEDIO.

Entidad federativa	Capacitadores-asistentes electorales			Supervisores electorales			Total	
	Total	Teléfono celular	Teléfono público rural	Teléfono satelital	Total	Teléfono celular		Teléfono público rural
Total	916	716	191	9	168	134	34	1,084
Medios*								
INE	459	358	95.50	5	84	67	17	543
OPEL SAN LUIS POTOSÍ	458	358	95.50	4	84	67	17	542
	916	716	191	9	168	134	34	1,084
Costo Unitario								
INE	554,656	900	900	29,301	75,600	900	900	630,256
OPEL SAN LUIS POTOSÍ	525,355	322,200	85,950	146,506	75,600	60,300	15,300	600,955
Recursos	\$ 1,080,011	\$ 644,400	\$ 171,900	\$ 263,711	\$ 151,200	\$ 120,600	\$ 30,600	\$ 1,231,211